

MENDOZA, 7 AGO 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 2447/19, caratulado: "Dirección General Administrativa - s/Convocatoria a concurso Abierto, Personal Apoyo Académico Ord.N° 3/2008 C.S. Categoría 7 - Efectivo - Agrupamiento Administrativo. Departamento Operativo Carreras de Cerámica y Artes Visuales."

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo".

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 307/19-C.S., por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica y Dirección General de Presupuesto de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 7 de marzo de 2019 y las fechas propuestas por el Departamento de Concursos de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7-Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en las Carreras de Cerámica y Artes Visuales de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con los establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S. y que fuera autorizado por resolución N° 307/19-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el DOCE (12) de agosto y el TRES (3) de setiembre de 2019 (artículo 7° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días CUATRO (4) y DIEZ (10) de setiembre de 2019, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) en horario de 09:00 a 13:00 y 15:30 a 19.00.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad

Resol. N° 177

Dr. ARTURO ENRIQUE YANQUEZ
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO
Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la ordenanza N° 3/08.C.S.

ARTÍCULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrrh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º, último párrafo, del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en la Dirección General Administrativa de la Facultad de Artes y Diseño, sede Edificio de Gobierno - Centro Universitario, Ciudad, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

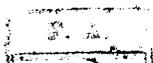
ARTÍCULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, Centro Universitario, Sede Edificio de Gobierno - Ciudad, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link - Concursos Personal de Apoyo Académico).

ARTÍCULO 12º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza.

ARTÍCULO 13º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 3/08-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 14º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 177



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ANEXO ÚNICO

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza n° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑOR RECTOR:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Artes y Diseño
- b) **Unidad Organizativa:** Departamento Operativo Carreras de Cerámica y Artes Visuales
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Dirección General Administrativa

2) Datos del Concurso:

- **Clase de Concurso:** Abierto
- **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes y Oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7

7) Detalles del Cargo:

- a) **Funciones Específicas:** Auxiliar Administrativo

8) Cantidad de Cargos: Uno (1)

9) Horario de desempeño previsto: de 14 a 21 hs.

10) Remuneración del cargo: importe vigente al momento de la sustanciación.

11) Bonificaciones especiales: ninguna

12) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: Mesa de Entradas Facultad de Artes y Diseño. Lunes a Viernes de 9.30 a 13 y de 15.30 a 19.00 horas.

13) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Mariana SANTOS	19544	18079976	1	Administrativo	Directora General Administrativa FAD
Gustavo Jesús A. RODRIGUEZ	15447	13425345	2	Administrativo	Director Coordinador Administrativo de Carreras FAD
Ana María PANNACCIULLI	22849	13177814	4	Administrativo	Subjefe Dpto. Operativo Carreras de Diseño

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Viviana GARCÍA	22818	18431315	3	Administrativo	a/c Dirección de Personal
Sandra PIONETTI	15447	13425345	3	Administrativo	Jefe Dpto. Operativo Carreras Musicales
Sonia E. CADUTO	18316	17640478	2	Administrativo	Directora de Asuntos Académicos

Resol. N° 177

(Firma)
D. ARTURO EDUARDO TASCHELLI
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

(Firma)
Lic. MARIANA SANTOS
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Anexo Único – hoja 2

14) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 - "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional Nº 366/06.

"Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren:

- Las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan,
- Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente
- No estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.

b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.

c) Estar inhabilitado para ejercicio de cargos públicos.

d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.

Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena."

15) Condiciones Generales

- Poseer Título Secundario o Polimodal

16) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

- Conocimientos generales en el manejo informático (procesadores de textos, correo electrónico)
- Redacción de notas y proveídos
- Predisposición para el Trabajo en equipo.
- Poseer afabilidad y buen trato en las relaciones interpersonales; con docentes, alumnos y público en general.
- Predisposición para el aprendizaje y la capacitación continua.
- Capacidad para resolver problemas dentro del área.

17) Temario General:

- Estatuto Universitario: Generalidades de Título I – Fines y Estructura; Título II: Gobierno de la Universidad; Título III: Gobierno de las Facultades. Título IV
- Reglamentación Académica: Ingreso. Constitución de mesas examinadoras (Ord. Nº 5/19-C.D.)
- Estructura Orgánico Funcional-Dirección General Administrativa (Ord. Nº 112/03 C.S. Anexo I Hoja 5)
- Decreto Nacional Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Título 2 (Art. 11,12 y 13 Derechos, Deberes y Prohibiciones)
- Conocimientos Generales en el manejo Informático (Excel – Word – correo electrónico – Internet)
- Ord. Nº 28/00 C.S. Presencialidad y disponibilidad para el cumplimiento de las dedicaciones docentes
- Decreto Nacional Nº 1246/15 – Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales: Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias.

RESOLUCIÓN Nº **177**

F. A.
pg
<i>o</i>

[Signature]
DR. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

[Signature]
DR. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAD- DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO